

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

NOTA N°: 114

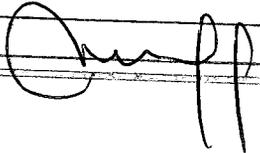
LETRA: E.Co.S.

USHUAIA, 04 de julio de 2018.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Don Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

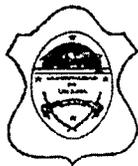
Por medio de la presente me dirijo a Ud. a los efectos de incorporar al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente Proyecto de Resolución, por el cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, remita a este Concejo Deliberante información relacionada con la generación de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) en la ciudad de Ushuaia.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MEGA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	5-7-18 Hs. 12:40
Numero:	678 Fojas: 6
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	



Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

Ante la realidad geográfica de nuestra ciudad, única en el país, localizada en la base de la Cordillera de los Andes y a orillas de la costa marina del Canal de Beagle, lo cual hace, que disponer de espacios sin urbanizar sea algo cada vez más escaso, debido a la necesidad de territorio para las diferentes actividades y necesidades que requiere la ciudad, ha hecho que la recolección diferenciada de (RSU), sea una contribución esencial para dar más vida útil al relleno sanitario local.

Esto, sumado al crecimiento de la población y al consumo, hacen que las acciones concretas de separación en origen de residuos sólidos urbanos para su posterior reciclado, sea una tarea en la que el vecino ha demostrado tener un rol fundamental y compromiso, ya que es quién toma la decisión de separar sus residuos, depositando el envase en los diferentes puntos de recolección que hay en la ciudad; y no colocarlo en una bolsa de residuos o en los menores, pero muy visibles casos, arrojándolo en la vía pública, como sucede con las botellas de vidrio.

La Municipalidad de Ushuaia, realiza desde el año 2010, una recolección sistemática y diferenciada de dos residuos sólidos urbanos: por un lado las botellas plásticas de PET (Tereftalato de polietileno) utilizadas para envases de bebidas gaseosas, jugos, aceites comestibles, etc.; y PEAD (Polietileno de alta densidad) usados para envases de leche, detergentes, champú y bolsas; como así también, desde el año 2011 se recolectan envases descartables de botellas y frascos de vidrio. Esta recolección se viene realizando en diferentes puntos de la ciudad, siendo los envases plásticos PET y PEAD en bolsones y campanas amarillas; y los envases de vidrio solamente en campanas verdes.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

En ese mismo sentido también, se llevó adelante un programa de recolección de neumáticos fuera de uso, en los diferentes comercios de venta y reparación de neumáticos con gran éxito, del cual no se ha tenido información si continúa.

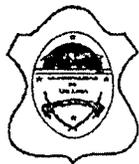
Está demostrado, que en todas las ciudades donde se llevan adelante programas de reciclado de RSU avanzan hacia una mejor higiene urbana que contribuye a una ciudad más limpia y a una mejor calidad de vida de toda su población. Donde, además todos sus habitantes se sienten parte de la solución, colaborando en la separación de los residuos en sus hogares, contribuyendo de esta forma con un tema complejo para todas las ciudades, pero especialmente para la nuestra, Ushuaia, debido a la falta de espacio para dar una disposición final a sus residuos, por estar erigida en un paisaje montañoso,

Es por ello que, es necesario conocer en detalle el estado de situación en el que se encuentra el manejo de los RSU en la ciudad como así también el programa de reciclado municipal.

Por lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución:

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al D.E.M. qué, a través del área que corresponda y en los plazos y términos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 2487, remita al Concejo Deliberante la siguiente información relacionada con la generación de Residuos Sólidos Urbanos en la ciudad de Ushuaia, detallando:

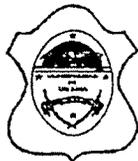
1) Volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) totales de Residuos Sólidos Urbanos medidos, desde el año 2010 hasta diciembre 2017, detallando dichas cantidades solicitadas mensualmente y clasificados según los siguientes ítems:

- a) Domiciliarios;
- b) Voluminosos;
- c) Industriales;
- d) Comercio;
- e) Puerto local;
- f) Residuos peligrosos.

2) Volumen (metros cúbicos) y peso (toneladas) totales de Residuos Sólidos Urbanos generados por los habitantes de la ciudad de Ushuaia, medidos desde el año 2010 hasta diciembre 2017, detallando dichas cantidades solicitadas mensualmente y clasificados según los siguientes tipos:

- a) Envases plásticos del tipo PET y PEAD;
- b) Envases de vidrios (botellas, frascos, etc.);
- c) Papel y cartón;
- d) Neumáticos usados (de automóviles, camionetas y camiones)
- e) Chatarra, metales ferrosos;
- f) Otros metales;

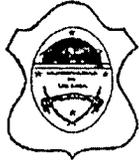
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- g) RAEE;
 - h) Otros residuos.
- 3) Informe sobre el destino de los residuos mencionados en los puntos 1) y 2), empresa que los recicla, su trazabilidad y cuál es la disposición final de los mismos.
- 4) Adjunte copias de los convenios o contratos firmados entre el D.E.M y la o las empresas dedicadas al rubro reciclado, que reciban los residuos recolectados por el municipio, que se encuentren dentro de la provincia o en otro punto del país particularizando:
- a) con copia de los convenios o contratos firmados entre el D.E.M y las empresas a las que el municipio alquile edificios y/o galpones para el acopio de los RSU, antes de ser transportados a las empresas recicladoras, que se encuentren dentro o en otro punto del país;
 - b) si el municipio ha realizado o realiza durante la actual gestión, con personal propio o contratado, tareas relacionadas al reciclaje de envases PET, PEAD, envases de vidrio, neumáticos fuera de uso, y papel y cartón.
- 5) Informe sobre el estado actual de situación del relleno sanitario, especificando:
- a) Tiempo de vida útil mínimo estimado;
 - b) Acciones y obras estudiadas o proyectadas realizar para ampliar la vida útil del relleno sanitario;
 - c) Cantidad de toneladas y volumen de RSU que ingresan mensualmente al relleno sanitario, desde el inicio de la actual gestión hasta el mes de Mayo 2017;

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser una abreviatura o un nombre estilizado.



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

- d) Opciones alternativas que se analizan para el depósito y/o tratamiento de los RSU de la ciudad o en otros sitios de la provincia;
- e) Cuáles son las políticas públicas para disminuir el volumen de basura que ingresa al predio;
- f) Cuál es el estado actual del tratamiento de los líquidos lixiviados;
- g) Cuál es el estado de situación de la celda de residuos peligrosos en el relleno sanitario.

ARTÍCULO 2º: De Forma.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Silvio Bocchicchio.

Silvio BOCCHICCHIO
Concejal ECoS
Concejo Deliberante Ushuaia